

A VUELO DE PÁJARO: LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS Y SUBMARINAS CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL NORTE DEL GOLFO DE VENEZUELA (*)

**Dedicado a la memoria de
Pompeyo Márquez Millán
(1922-2017)**

Leandro Area Pereira

1. INTRODUCCIÓN

En estos tiempos adversos en los que Venezuela padece el trance de la dictadura y los ciudadanos enfocamos nuestras luchas en el rescate de la libertad, la democracia, el respeto por la dignidad, los derechos humanos y la soberanía, se cumplen treinta años de una experiencia histórica que incluye en el caso venezolano, la reacción unánime de los componentes del hacer y del sentir nacional a favor del liderazgo político de aquellos tiempos, que parecen remotos a la luz de las comparaciones, cuando en agosto de 1987 un buque de la Armada Colombiana, el ARC-Caldas, irrumpió sin más en áreas marítimas territoriales venezolanas.

Se creaba así un escenario de conflicto que de no haber sido por los elementos antes apuntados de coherencia institucional y compromiso democrático, fortalezas todas administradas bajo la gerencia prudente y asertiva de la diplomacia que supo con muy bajo perfil como corresponde, sumar y evitar, habría generado hechos de consecuencias irreparables para la relación bilateral colombo-venezolana de equilibrio histórico inestable, es verdad, pero hasta hoy sin rupturas trascendentales, de guerras hablo, que lamentar.

El fantasma de esa tragedia aparecía como nunca antes en esos días de agosto de 1987, de la manera más cruda, repentina y sin tapujos. Tan solo la firmeza política de Venezuela y el cálculo de las consecuencias de sus actos por parte de aquellos otros promotores de la trama que dieron marcha atrás a regañadientes pero en todo caso a tiempo, acompañados ambos y bien aconsejados por la comunidad internacional, hicieron desactivar el absurdo escenario de una confrontación bélica entre dos vecinos tan hermanos.

*Artículo publicado originalmente con el título "A vuelo de pájaro: La delimitación de las áreas marinas y submarinas al norte del Golfo de Venezuela", en "La diplomacia venezolana en democracia (1958-1998)". Fernando Gerbasi, compilador. Kalathos Ediciones. España, 2018.

No es fecha pues digna la de hoy por esas dos razones apuntadas para celebraciones u onomásticos, al contrario, aunque sí para aprovechar y sugerir enseñanzas, precauciones y prevenciones sobre contextos de posible ocurrencia en el futuro, que manejados con turbia intención e irresponsabilidad de unos o de otros o de ambos o de tercerías, pudieran repetirse y provocar un tumulto o una guerra en un mundo distinto.

El escenario internacional de hoy es el de intereses geoestratégicos desalineados y el de ambiciones de ideologías políticas fracasadas pero vigentes, que corren desbordadas sin dirigencias políticas mundiales o regionales de contrapeso real y disuasivo o preventivo, siquiera conciliatorio, ni frenos institucionales, ni paradigmas morales o teorías creíbles para definir salidas exitosas y ponerlas en práctica.

En tal sentido, para ampliar la comprensión de estos eventos tan puntuales, valdría la pena recordar en ejercicio de prudencia académica y memoria selectiva, aunque sea somera e indicativamente, los hitos más relevantes, los escalones de esa larga y escabrosa escalera que explicarían las razones elementales de aquél desaguisado que significó la provocación de Colombia a través de la ya mencionada corbeta Caldas en áreas sobre las que Venezuela ha ejercido y ejerce soberanía plena por tratarse de áreas marinas y submarinas en las que sin discusión se ejercen derechos reales, históricos, raizales, vitales y simbólicos de trascendencia soberana.

Y habría que subrayar a favor de lo expuesto, que un ejercicio intelectual en la perspectiva que otorgan los treinta años cumplidos y transcurridos sobre esta materia y su recordatorio ciudadano, quiere poner al tanto a la juventud venezolana y a otras gentes de estos tiempos, absorbidas por distintas prioridades, intereses, necesidades y luchas, de lo ocurrido en esta fundamental materia de nuestra vida republicana, sobre todo en Democracia.

Ello a objeto quizás de sensibilizarlas de la manera más sensata y cabal, ¿tendría que adelantarme a la objeción y alegar que atemperadamente subjetiva?, sobre aspectos que sobrepasan lo coyuntural de ese agosto de 1987 y que constituyen temas, políticas de Estado vitales de nuestro pasado, presente y futuro como nación y continente, a saber: su soberanía, su dignidad y su capacidad para elaborar respuestas inteligentes ante problemas y conflictos futuros. En suma, observancia de nuestra razón de ser como entidades políticas e independientes y amantes de la integración, frente a torvos intereses mezquinos. Proteger las fronteras es conservar la paz para que éstas al fin desaparezcan.

2. LA PROFUNDIDAD HISTÓRICA

Venezuela y Colombia serán vecinos para toda la vida y mudarse no depende de sus voluntades o caprichos. Estos dos países han mantenido unas relaciones complejas, difíciles, que algunos autores han definido como epilépticas o atormentadas, luego de que en común y aturdida orfandad de madre y padre, España y el Libertador Simón Bolívar, nos descubriéramos inmaduros y de nuestra cuenta, “libres” nos atrevemos a decir en los libros de

texto, viviendo entre controversias y caprichos de caudillajes que es el mejor sinónimo de tropelía, atraso, personalismos políticos y sumisión. Vea pues usted cómo fue ese pasado que tantas veces nos prologa.

En buena medida ello ha sido así pero no alcanzan los adjetivos hasta ahora utilizados, realidad superando al idioma, para describir y cubrir en su compleja urdimbre a todo el tenso y entramado conjunto político, económico, social y cultural de nuestras relaciones. Se combinan en ella más bien lo agrio con lo dulce y lo picante, lo tenso y lo fraterno, amores y resentimientos, lo coyuntural con lo estructural, los intereses nacionales a veces en tensión con lo regional y fronterizo.

Somos energías que se integran contradiciéndose, que se repelen acercándose, que se estrechan en privado a la sombra de una memoria que no se desea compartir en lo público, que se buscan pero que por no entregarse frente a otros, se desmienten o agreden. Así ha sido nuestra vida en pareja, y allí la geográfica vecindad no perdona pues estamos obligados por ese destino implacable a vivir juntos para siempre así borremos nuestros nombres de pila, pero sin que nos sea posible cambiar de dirección ni de caballo ni de caminos ni de horizontes ni de circunstancias. Restas y haberes, lo vivido, de ambos dos en uno solo.

3. LA SUPERFICIE: EL LADO TENSO DE LA CUERDA

Aparte de otros elementos de fondo, que no tocaré en estas páginas, la tensión, el conflicto entre Colombia y Venezuela ha sido su apariencia más evidente. Aspecto y cáscara. Estamos inclinados a remachar y estudiar, como aquí, lo traumático antes que lo cooperativo.

Materia pendiente esa la de construir escuelas de vida para la integración. Los pueblos de la frontera común serían los primeros maestros que deberían pasear sus enseñanzas por los predios políticos, las universidades, los medios de comunicación, los cuarteles, cancillerías, iglesias, bufetes y demás foros, donde tanto se habla de tensiones y tan poco de integración y desarrollo.

Esta situación enfermiza se expresa sobre todo en el espectáculo que brindan las diferencias de carácter territorial. Es allí, en esos contenciosos, donde encuentran expresión y cauce las razones profundas de las desavenencias entre ambos. Así lo fue y así lo ha sido hasta el presente. Es el escenario ideal para la demagogia. Bueno saber de ellos, sí, en profundo, para evitar o rebatir su influjo.

Desde 1830, separadas ambas naciones del sueño integrador del Libertador Simón Bolívar, se inicia con más de un sobresalto el cronograma de esa relación tan impetuosa como insatisfecha, tórrida y al mismo tiempo frígida, no más que improductiva.

Luego de tendidas, complejas y farragosas negociaciones para por un lado saldar deudas comunes, adquiridas para librar la Guerra de la Independencia, y por el otro definir fronteras terrestres, respetando el principio del *Uti Possidetis Juris* (como poseísteis jurídicamente, así poseeréis), se promueven y

finalmente se producen en el tiempo cuatro controvertidas decisiones que definen desde antes la arquitectura problemática de los asuntos limítrofes que determinarán los términos de la delimitación futura, que aún sigue pendiente, de las áreas marinas y submarinas cuyo proceso no comenzará formalmente sino hasta el año 1970 y sobre cuyas etapas discurriremos más adelante.

Estamos haciendo mención a esas cuatro controvertidas resoluciones que definieron los límites terrestres entre los dos países, a saber: a) el Laudo Arbitral sobre Cuestión de Límites entre Venezuela y Colombia (Madrid, 16 de marzo de 1891); b) el Acta de Castilletes (Los Castilletes, 29 de abril de 1900); c) la Sentencia del Consejo Federal Suizo (Berna, 24 de marzo de 1922); y, d) el Tratado entre Venezuela y Colombia sobre Demarcación de Fronteras y Navegación de Ríos Comunes (Cúcuta, 5 de abril de 1941)ⁱ.

En éste último acuerdo, colofón injusto de un proceso, se afirma en su Artículo 1° lo siguiente:

“Los Estados Unidos de Venezuela y la República de Colombia declaran que la frontera entre las dos naciones está en todas sus partes definida por los pactos y actos de alindamiento y el presente tratado; que todas las diferencias sobre materia de límites quedan terminadas; y que reconocen como definitivos e irrevocables los trabajos de demarcación hechos por las Comisiones Demarcadoras en 1901, por la Comisión de Expertos Suizos y los que se hagan de común acuerdo por los comisionados designados ...”ⁱⁱ.

Entre 1830 y 1941 transcurren 111 años. ¿Es posible no imaginar las implicaciones políticas e institucionales, con todas las derivaciones sociales del caso, que se pueden y deben haber causado en el seno de ambas sociedades y de sus mentalidades más profundas?

¡Herida abierta!, exclamó en su momento Miguel Antonio Caro (1843-1909), 25° Presidente de la República de Colombia (1892-1898), ante usurpación tan descarada y descomunal con la cual la sociedad venezolana se sintió despojada de lo que consideraba remoto pero suyo, mientras la colombiana disfrutaba oronda de su aparente éxito como si de saldo de deudas o ajuste de fracasos, frustraciones desplazadas se tratara. ¿Qué tendría que ver el Libertador con todo esto? ¿Qué tendría que ver la pérdida de Panamá por parte de Colombia en 1903 en toda esta maraña? ¿Algún proceso arcano de compensaciones freudianas? Eso quedó grabado en la memoria colectiva. Tatuaje testarudo al olvido en el imaginario perceptivo que ambas naciones guardan la una de la otra. ¿Hasta cuándo?

¡Qué bueno hubiera sido para ambos países que nuestro límite norte con Colombia hubiera comenzado, como lo establecían historia, documentos y mapas, en El Cabo de la Vela! ¡Cuánto nos hubiéramos ahorrado!

4. LAS FRONTERAS SALADAS

¿Y qué de las posesiones marítimas de dos países costeros? En el lapso mencionado las áreas marinas incluyendo costas, islas, islotes, archipiélagos, etcétera, ocupaban un solitario interés secundario, si acaso. Comparándolo desde la perspectiva del presente, el mar era apenas significativo en términos

de seguridad, de distancias, de alcance de balas de cañón, de comercio, de pesca y de contacto cultural entre naciones. De ensoñación también; de miedo incluso. De piratería. De literatura.

Su aparición definitiva en el escenario de la agenda de los asuntos globales corresponde a la década de 1940 cuando se desarrolla y consolida con vigor la formación de lo que hoy conocemos como Derecho del Mar.

Las prácticas imperialistas por un lado, las preocupaciones de países menos favorecidos y de los organismos internacionales por el otro, el desarrollo tecnológico, las capacidades militares, las ambiciones privadas, las necesidades alimentarias, la urgencia de recursos energéticos, petróleo, convirtieron al tema del mar-océano, en lo que es hoy y más que nunca, asunto vital para la humanidad, supervivencia de la especie. "Agua": el planeta vecino más cercano.

En el caso que aquí nos ocupa, en ninguno de los hitos documentales principales de la fijación de la frontera terrestre entre Venezuela y Colombia se hace mención al tema marítimo. Tierra, ríos, comercio, paz, seguridad, alianza, transporte de bienes y personas, son aspectos que allí se precisan, pero nada en lo atinente al mar. De delimitación de áreas marinas y submarinas ni palabra, y de aéreas ni se diga.

No es que el tema como tal no haya recibido atención puntual como lo fue en relación al Archipiélago de los Monjes, el cual miraremos más adelante, pero más como un litigio jurídico relacionado con la asignación inadecuada del negocio del guano que allí se producía de manera natural y cuya explotación, colonización y aprovechamiento se otorgó indebidamente por parte del Gobierno de la Nueva Granada a los ciudadanos norteamericanos, Gowen y Copeland, el 20 de febrero de 1856, asunto éste que trajo como consecuencia el reclamo del gobierno venezolano que recibió como respuesta inmediata la explicación de que todo se trataba de un error tipográfico; que cuando se escribió "Los Monjes" en realidad debió decirse "Los Mangles". El tema quedó allí en puntos suspensivos...

5. CAMBIO DE HORIZONTES

En 1939 se producen revoluciones importantes en lo relativo a la significación e impacto que sobre las naciones el mar puede tener como escenario de guerra. Se iniciaba la Segunda Guerra Mundial.

Inmediatamente Venezuela, a través del Decreto del Ejecutivo del 4 de septiembre de 1939, declara su condición de país neutral frente al conflicto bélico mundial.

Días más tarde, el 16 de septiembre del mismo año, en Gaceta Oficial 19.981, se publica también el "Decreto que fija aguas territoriales de la República de Venezuela", en cuyo artículo segundo se señala lo siguiente:

"En las bahías, golfos y senos sujetos a la exclusiva jurisdicción de la República, las aguas territoriales son el espacio marítimo que se extiende 5 kilómetros y 556 metros

(tres millas náuticas) hacia el mar, medidos desde una línea recta trazada a través de la apertura”ⁱⁱⁱ.

Ese mismo año, el 17 de diciembre, se firma en Bogotá el Tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje y Arreglo Judicial entre Venezuela y Colombia”. En su artículo segundo establecen:

“Las dos Altas partes contratantes se comprometen a someter, de conformidad con las estipulaciones del presente tratado a los procedimientos de solución pacífica en él establecidos las controversias de cualquier naturaleza o que por cualquier causa surjan entre ellas y que no haya sido posible resolver amigablemente por los medios diplomáticos ordinarios, **exceptuando** solamente las que atañen a los intereses vitales, a la independencia o a la integridad territorial de los Estados Contratantes”^{iv}.

Meses después de la firma del Tratado de No Agresión, pero también y paradójicamente meses antes de suscribir en 1941 el Tratado entre Venezuela y Colombia sobre Demarcación de Fronteras y Navegación de los Ríos Comunes, el 17 de junio de 1940, sobresale la voz del Canciller venezolano Esteban Gil Borges, quien con motivo de un incidente en aguas interiores del Golfo de Venezuela, entre el buque de guerra francesa “Barfleur” y el buque mercante italiano “Alabama”, se dirige al Ministro Plenipotenciario de Francia y le expresa, en la que es tal vez la afirmación de mayor reciedumbre histórica pronunciada por canciller alguno en relación a nuestros derechos soberanos en y sobre el Golfo de Venezuela, lo siguiente:

“Por su configuración geográfica, este Golfo que en las cartas geográficas es conocido con el nombre de Golfo de Venezuela, por su profundidad en el territorio venezolano, por el uso económico que está limitado al transporte del exterior para puertos venezolanos y de puertos venezolanos para el exterior, por el hecho de no tener sino una salida hacia el mar libre y de no ser vía de paso internacional, por consideraciones vitales de seguridad nacional, se caracteriza como un golfo histórico y sus aguas como nacionales”^v.

Luego de la respuesta del Ministro francés a la comunicación del canciller Gil Borges, éste responde:

“Reservando las reclamaciones que puedan ser exigibles por las consecuencias materiales del ataque ejecutado por el “Barfleur” en aguas territoriales de Venezuela, mi Gobierno presenta al Gobierno de la República Francesa su protesta por esa violación de la neutralidad de Venezuela y ofensa a la soberanía”^{vi}.

Pero a pesar del notable trabajo de la Cancillería venezolana en esos años de lo que no queda la menor duda, la firma del Tratado de Límites del 41 en el que se fijan los términos territoriales entre Colombia y Venezuela no dejó buenas migas en la opinión pública. Sectores importantes de la vida política nacional, Congreso de la República, intelectuales y demás, criticaron duramente esa decisión del gobierno venezolano que no hacía sino convalidar en la práctica la injusticia que se había cometido con Venezuela a partir del Laudo Español de 1891, ratificando con ello los documentos y actos lesivos antes mencionados.

6. LOS MONJES: DEL GUANO A LA SOBERANÍA

El tiempo siguió su curso hasta que en 1951, es decir, diez años después, caracterizados por los ires y venires de una relación parpadeante, Venezuela

en Gaceta Oficial 23.568 del 30 de junio de ese año publica el Reglamento que determina la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de la República. Allí se incluye el Archipiélago de Los Monjes. Razones habría. Texto en contexto.^{vii}

A continuación, el 22 de noviembre de 1952, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en la Nota G-M-542, enviada al Embajador de Venezuela en Bogotá comentando un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela firmado en Caracas el 17 de enero de 1952 declara formalmente que:

“...es indiscutible la soberanía de Venezuela sobre esos territorios insulares sometidos a su jurisdicción, soberanía que ejerce conforme a sus legítimos derechos...”

y agrega que:

“...el gobierno de Colombia declara que no objeta la soberanía de los Estados Unidos de Venezuela sobre el Archipiélago de los Monjes y que, en consecuencia, no se opone ni tiene reclamación alguna que formular al ejercicio de la misma o cualquier acto de dominio por parte de este país sobre el Archipiélago en referencia”.^{viii}

Así pues lo de Los Monjes era caso cerrado, aunque para ciertos sectores colombianos ello siga siendo considerado como un acto de traición a la patria, una entrega inaudita y desproporcionada del gobierno de entonces, si se compara con el regalo del tesoro de Los Quimbayas obsequiado a la Reina de España en tiempos del Laudo de 1891.

Como podía esperarse, el caso ha sido llevado en la actualidad a los fines de su anulación hasta el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, quien así lo consideró y sentenció a favor de los demandantes, en Santafé de Bogotá el 22 de octubre de 1992^{ix}, sin que ello tenga ningún impacto real sobre la soberanía que Venezuela ha ejercido y ejerce sobre el archipiélago, ni en nada cambia la observancia de los derechos que ellos generan sobre áreas marinas y submarinas, ni sobre el reconocimiento cabal de terceros sobre los mismos. Caso cerrado.

7. LOS TIEMPOS DE LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS Y SUBMARINAS

Para los venezolanos el Golfo de Venezuela ha ido adquiriendo una especialísima importancia a lo largo del tiempo debido a razones que van desde las geográfico-territoriales, pasando por las económicas, para llegar a las electorales, deteniéndose antes en las personalísimas y arraigadas siempre en el complejo mundo de lo simbólico. ¿Salvavidas o válvula de escape ante nuestras frustraciones y dramas nacionales?

Allí además, ¡caramba!, nació Venezuela. Aguas de nuestro bautismo colectivo. Desde allí mismo adentro surgió el nombre que llevamos. Tiene forma de cavidad materna, de regazo, de puerta de entrada y de salida. Su tratamiento siempre es complejo. Allí radica una especie de virginidad ancestral, paraíso perdido, hendija telúrica que cuando sentimos la invaden o penetran, siempre estamos a punto de estallar en defensa del honor de la familia frente a una

violación por parte de tribu ajena. El Golfo es femenino, salino, oloroso, materno, amoroso, complejo, garganta, cuna, sexo, amniótico, cuenca, chinchorro, recipiente, frágil, mujer, orgullo, nuestro.

Siempre en todo caso vital e histórico, el tema se ha ido transformando en el tiempo y con él ha ido adquiriendo, en ejercicio comprensivo nuestro, los siguientes rostros y tratamientos: Ha mutado de lo estrictamente territorial para anclar en la etapa de la petrolización y su complemento la “despetrolización”. De allí ha visitado seguidamente el territorio de los personalismos y la politización electoral. Ha recalado en el turbulento puerto de la “golfización” y luego zarpado, con todo ese equipaje del pasado, al espacio ignoto de la “desgolfización” y de la integración binacional, que tejidos y juntos bajo el principio de la “globalidad”, las conversaciones directas y sin apremios obsesivos, sigue vigente al menos en la textura epidérmica de los acuerdos. A lo mejor en la realidad de hoy el asunto ande por otras dimensiones.

¿Seguirán “congeladas” esas conversaciones? Depende. ¿Se regolfizarán las relaciones? Nunca digas jamás. ¿Aparecerá una novedosa etapa de acuerdos? Ojalá. ¿Qué lugar ocupará en la nueva agenda mundial, internacional, regional, binacional el tema petrolero? Ya veremos. ¿Vendrán tiempos de prosperidad o antes bien de fricciones, tensiones y agriamientos? Apostemos a lo mejor sin dejar de prepararnos para lo peor.

7.1 El paréntesis fronterizo (1941-1969)

Regresemos. Luego de firmado el Tratado de Límites entre Venezuela y Colombia de 1941, se abre un período que pudiéramos llamar “especial”, de “paréntesis fronterizo”, en el sentido de que ambas naciones se abocan por fin al diagnóstico de la frontera común, y en paralelo se plantean soluciones puntuales sobre temas de desarrollo económico y social de la misma. En este lapso que va desde 1941 hasta 1969 se firman y levantan importantes Actas, Acuerdos e Informes concernientes a la integración binacional. Así encontramos:

- a. Estatuto del Régimen Fronterizo, firmado en Caracas el 5 de agosto de 1942^x;
- b. Comisión Mixta Colombo-Venezolana, Caracas 17 de julio de 1959^{xi};
- c. Acuerdo de Tonchalá. Cúcuta, 6 de noviembre de 1959^{xii}
- d. Acuerdo Colombo-Venezolano o Convenio Comercial y de Desarrollo Económico entre Colombia y Venezuela, Caracas, 20 de junio de 1963^{xiii};
- e. Acta de San Cristóbal. 7 de agosto de 1963.^{xiv}
- f. Informe de la Misión del Banco Interamericano de Desarrollo: “Posibilidades de las Zonas Fronterizas Colombo-Venezolanas”, Abril de 1964.

Una vez analizados todos los textos citados se observa que en ningún caso se alude al tema de la delimitación de áreas marinas y submarinas ni al golfo de Venezuela. ¿Cálculo, prudencia, indefinición, precaución, suspicacias, desinterés, dudas, conveniencia, tanteos, temores, indiferencia? ¿No eran fronteras las marinas? ¿Por qué no era tema de la agenda?

Dentro de este ambiente de referencias binacionales, de esfuerzos legítimos, definiciones tardías pero válidas, de zonas fronterizas imprecisas, es que sorpresivamente, el 26 de octubre de 1964 se publican en Bogotá los decretos 2657 y 2658 mediante los cuales se otorgan concesiones petroleras a la Mobil Oil, Superior Oil y Cities Service, para la explotación de petróleo en áreas interiores de Venezuela, hecho éste denunciado en Caracas en el Congreso de la República por el Senador Claudio Bozo, lo que produjo cierta sorpresa, perplejidad y malestar en medios políticos, diplomáticos, intelectuales, militares y de la comunicación social.

El caso regresa al tapete cuando al año siguiente, en 1965, de manera informal, importantes autoridades del gobierno venezolano, Gonzalo Barrios y Manuel Pérez Guerrero, invitan y reciben en Caracas al recién electo Presidente de Colombia, Carlos Lleras Restrepo y a Virgilio Barco, a la sazón Alcalde de Bogotá, provenientes de Surinam, para intercambiar opiniones sobre dichas concesiones.

Por esos años, 1967, el Presidente Raúl Leoni respondiendo a las insinuaciones de diálogo provenientes de Colombia sobre el tema de la delimitación de áreas marinas y submarinas, afirma lo siguiente:

“Venezuela no puede siquiera convenir en discutir sobre soluciones que fueron expresamente rechazadas por el Congreso Nacional en el momento de sancionar las leyes aprobatorias de los Tratados Internacionales”.^{xv}

7.2 Roma: la ilusión de los ángeles

El 9 de agosto de 1969 firman la Declaración de Sochagota los presidentes de Colombia y Venezuela, Carlos Lleras Restrepo y Rafael Caldera, respectivamente. Allí se establece en su artículo 9º:

“...la conveniencia de proseguir, en un término razonable, las amistosas conversaciones tendientes a buscar soluciones justas y equitativas para delimitar las áreas marinas y submarinas entre los dos países”.^{xvi}

En esta fecha, por primera vez en la historia de ambas repúblicas, se dan por iniciadas formalmente las conversaciones para delimitar las áreas marinas y submarinas. Se abre una nueva etapa de la relación bilateral, en la cual la frontera marítima pasa a ocupar una envidiable y excitante posición. Frágil en todo caso. “El Dorado” es ahora el petróleo y hacia allá enfocaremos nuestro esfuerzo nacional. Otros también lo harán.

En desarrollo de lo pautada en Sochagota es que al año siguiente y firmado en Bogotá el 14 de mayo de 1970, se establece el *Modus Operandi* acordado entre las delegaciones de Venezuela y Colombia para llevar a cabo negociaciones sobre delimitación de áreas marinas y submarinas, que es firmado por Carlos Sosa Rodríguez, Ministro de Minas e Hidrocarburos de Venezuela, y Carlos Gustavo Arrieta, Ministro Plenipotenciario de Minas y Petróleo de Colombia.^{xvii}

Ninguna mejor muestra, al menos en las formalidades, de que el tema era fundamentalmente petrolero. Lo evidencia el hecho que las delegaciones

estuvieran presididas por sendos representantes del área minera y petrolera de ambas naciones. Y es así, bajo esa atmósfera, como en Caracas el 8 de junio del mismo año, según estaba previsto, se reúnen ambas comisiones en este primer encuentro en el Salón Cumaná del Hotel Caracas Hilton.^{xviii}

En apariencia se trataba de un tema técnico, económico y de prudente acompañamiento diplomático, y no fundamentalmente político y mucho menos militar, aunque las delegaciones estuvieran conformadas por personal de las áreas mencionadas. Pero “sorpresivamente” se produce el incidente de “La Aventurera”, una nave pesquera colombiana que fue interceptada por el buque patrullero “Calamar”, de las fuerzas navales venezolanas en áreas que Venezuela ha considerado históricamente suyas y cuya soberanía Colombia ahora objeta.^{xix}

En medio de tal situación la Cancillería colombiana deja caer la siguiente perla al expresar:

“Recientemente, a raíz de la visita de los negociadores colombianos que fueron a Caracas con el objeto de delimitar las áreas marinas y submarinas del Golfo de Venezuela, el Ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia reconoció el derecho que asiste a las embarcaciones colombianas para pescar más allá de las doce millas de mar territorial no solo en el mar abierto, sino en el interior del Golfo de Venezuela, a donde Colombia tiene acceso en razón de su posición geográfica como nación costanera”.^{xx}

Ante tales eventos las negociaciones entre los dos países, que ahora se llevan a cabo en la ciudad de Roma para evitar así las “tergiversaciones de la prensa venezolana” se enrarecen y el gobierno de Venezuela responde el 3 de septiembre en una nota en la que fija posición y argumenta sobre un posible malentendido de la Cancillería colombiana sobre el derecho de pesca en el interior del Golfo de Venezuela. Expresa lo siguiente:

“...la Cancillería Venezolana desea también aclarar que debe haberse deslizado algún malentendido [...] por cuanto el Gobierno de Venezuela en ninguna oportunidad ha reconocido derecho a las embarcaciones colombianas ni a las de ninguna otra nacionalidad para pescar en el interior del Golfo de Venezuela, sin la autorización de las autoridades venezolanas”.^{xxi}

Está visto, a estas alturas, que el tema ha dejado de ser técnico petrolero para convertirse en político, diplomático, estratégico y militar.

Fracasadas las conversaciones de Roma queda claro que el interés de Colombia en ese momento es el de llevar el asunto de la delimitación a manos de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, a pesar de que Venezuela insista en la continuación de la negociación directa a través del diálogo bilateral. Así lo hace saber de la manera más formal el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, firmado en Caracas el 17 de abril de 1973:

“El Ministro de Relaciones Exteriores informa que las conversaciones amparadas por el *Modus Operandi* suscrito en Bogotá el 14 de marzo de 1970, sobre delimitación de áreas marinas y submarinas entre Venezuela y Colombia, las cuales han venido celebrándose en Roma entre los plenipotenciarios de los dos países, han quedado interrumpidas en vista de la voluntad expresada por el Plenipotenciario de Colombia. El gobierno de Venezuela considera que es posible y deseable la continuación del diálogo sobre la materia...”^{xxii}

Con el fracaso de Roma queda en evidencia que Colombia tiene, aunque equivocada, una posición clara y firme; una ambición; la fase de los supuestos “tanteos angelicales” ha sido superada y sus acciones están dirigidas claramente a lograr sus objetivos que van más allá de lo puntual económico-petrolero. Hay visión geoestratégica, territorial, económica y militar.

Venezuela se protege frágil a la defensiva. En el tapete está planteada, como en el pasado, la posibilidad de la intervención de terceros, método a través del cual Colombia ha salido siempre favorecida. ¿Y por qué no ahora también? Venezuela se escuda en la defensa de los principios, en la diplomacia, en la virtud ingenua, en el anhelo del diálogo directo, en los románticos valores patrios.

7.3 El “condominio” o la explotación conjunta: el negocio redondo

En 1974 se inicia una nueva etapa en el manejo de la delimitación, conocida comúnmente con el nombre de “condominio” a la que otros llaman, disfrazadamente petrolíferos, “explotación conjunta”

Dos viejos amigos de la política, Carlos Andrés Pérez y Alfonso López Michelsen, ambos ahora en el poder presidencial de sus naciones, tratan de buscar obsesivamente y de manera “novedosa”, una solución al tema de la delimitación.

La opción lleva algún tiempo madurándose y tiene como fin, para que sea aceptada pasando por debajo de la puerta, la de despetrolizar el tema dándole visos de negocio redondo para ambos; inversión, ganancias, bambalinas. Era la estrategia, válida desde sus perspectivas, para evitar las reacciones nacionalistas que se producían cada vez que un proyecto era ventilado como un asunto exclusivamente territorial.

En tal sentido, en junio de 1975, el presidente López lo plantea así:

“¿Por qué no pensar y declarar de una vez a la faz del mundo, que de acuerdo a una vieja aspiración de Venezuela, el Golfo de Venezuela es una bahía histórica, condominio de dos Estados ribereños, Colombia y Venezuela? (...) la delimitación de las áreas en proporción a nuestros respectivos perímetros vendría por añadidura. ¿En qué podría ser incompatible la declaración de un condominio colombo venezolano en el Golfo con una futura delimitación de las áreas marinas y submarinas en el interior del Golfo?”^{xxiii}

Este espejismo personalista duró poco y recibió en Venezuela un definitivo rechazo porque a pesar de que Colombia abandonaba en la práctica el criterio de la “línea Boggs”, desconocía igualmente el principio de la prolongación de la frontera terrestre que se había decretado desde 1939 y que nunca había sido rechazado por Colombia.

Las conversaciones se encontraban nuevamente en un punto muerto y se habían politizado, partidizado y personalizado de manera definitiva en el quehacer sociopolítico y psicosocial de ambas naciones, valga decir que, aparentemente, con mayor exasperación en Venezuela que en el lado de allá de la frontera.

De esa hipótesis no quedó nada positivo y el barniz engañoso con que se quiso presentar ante el público, no atrapó ni al más tonto. Es, a mi manera de ver, el punto clave para entender la transición efectiva entre la fase que hemos definido como de petrolización y la de la politización con el agregado peligroso de la personalización.

Carlos Andrés Pérez, se comenzó a decir con insistencia, no era solo colombiano sino además pro colombiano. Nunca pudo quitarse esa fama de encima, ganada por él mismo. Ni siquiera en su momento, años más tarde, en 1992, cuando ya fracasado el golpe de Estado, y desde la cárcel, nos dimos el tupé de hacerle propaganda y publicarle a Hugo Chávez Frías, en prensa nacional y demás medios, las razones que apuraba para justificar el intento de golpe de Estado que lo era, en cualquiera caso, contra la Democracia toda, alegando que el presidente Pérez era un traidor a la patria y exigía “la paralización de todas las negociaciones con Colombia”.^{xxiv}

Luego de esta experiencia fracasada, la de la hipótesis del “Condominio”, de la cual muchos de sus gestores quisieron en su momento desmarcarse, es importante decir, textos y contextos, que tanto Venezuela como Colombia emprenden o aceleran una carrera vertiginosa por definir sus límites marítimos. Parecen ambas dos adolescentes en búsqueda de identidad.

Miremos. Venezuela firma las siguientes Leyes y Tratados: Ley aprobatoria de la Convención sobre la Plataforma Continental (1961); Ley aprobatoria de la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua (1961); Ley por la cual se establece una zona económica exclusiva a lo largo de las costas continentales e insulares (1978); Ley Aprobatoria del Tratado de delimitación de Venezuela y el Reino de los Países Bajos (1978); Tratado de Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas entre la República de Venezuela y la República Dominicana (1979), etc.

Paralelamente Colombia define sus límites marítimos con Ecuador (1975); con Panamá (1976); con Costa Rica (1977); con República Dominicana (1978); con Haití (1978); con Honduras (1986); con Jamaica (1993), etc.

Con Nicaragua se trata de un caso más complejo en el que Colombia, después de una larga historia que tiene como hitos temporales los años 1928, 1933, 1969, 1980, 2001 y 2012, perdió en la Corte Internacional de Justicia de la Haya el cuarenta por ciento de su mar territorial, decisión sobre la cual opinó el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos en su momento lo siguiente:

“Las fronteras terrestres y los límites marítimos entre los Estados no deben quedar en manos de una Corte sino que deben ser fijados de mutuo acuerdo por los Estados... Ese principio esencial es compartido por países en diferentes continentes del mundo que han tomado la misma posición que ahora adopta Colombia”.^{xxv}

En todo caso y frente a los resultados obtenidos, aquella vieja ambición colombiana de llevar nuestras diferencias ante jueces, terceros, Papas, Comisiones de Conciliación, ex presidentes, etc., parece haberse diluido en el fracaso de los adversos resultados. Eso, imagino, no se quedará así, tendrá repercusiones y salpicaduras. Tomemos previsiones.

7.4 La Hipótesis de Caraballeda

Estaba claro que la situación se había politizado, personalizado, salido de los viejos patrones de la negociación diplomática, en el sentido de que la administración de estos temas debía hacerse ahora de cara al país con todos los riesgos que ello, en la práctica, conllevaba. Apuros y responsabilidades, escenarios de opinión que la Democracia implica.

El tema de la delimitación ahora ya formaba parte sustantiva de las agendas políticas partidistas de Venezuela y también, aunque menos, de Colombia. Era una mercancía que rodaba a diario por las calles, era negocio periodístico. Alumbraba en los semáforos, se discutía en los foros académicos y en las barberías por igual, se susurraban chismes y se hacían chistes, se pontificaba en los medios de comunicación social. Su posible solución había caído en una inextricable tela de araña. En Colombia más bien se hablaba del asunto en estancias públicas pero privadas, acompañados de un “tinto”, mientras caía la lloviznosa tarde bogotana.

El Presidente Herrera Campíns, fiel a sí mismo, se aprovechó de sus propias declaraciones y de su estilo juguetón para echar por la borda la conocida y traumática “Hipótesis de Caraballeda”, cuando ésta ya se le había hecho incómoda por impopular. Hasta el representante del partido de oposición Acción Democrática, Luis Esteban Rey, había renunciado a la Comisión. Su propio Canciller y sus negociadores pagaron el precio que los platos rotos dejan en las conveniencias del poder. Y así decidió decapitarlos de manera fraterna.

Luis Herrera Campíns y Julio César Turbay Ayala, Presidente de Colombia, habían informado un año antes a ambas naciones en 1979^{xxvi} que quedaban abiertas nuevamente las conversaciones bilaterales sobre la delimitación de las áreas marinas y submarinas.

Luis Herrera en todo caso cuidaba sus espaldas y declaraba el 21 de octubre de 1980:

“Quiero ratificar una vez más ante el pueblo de Venezuela, la decisión que siempre he tenido en relación con este asunto: es menester un consenso nacional y una determinante mayoría de la representación parlamentaria para poder suscribir el gobierno de Venezuela que hoy presido, un convenio sobre esta materia con la hermana República de Colombia. Si ese consenso nacional y popular se da, y esa mayoría está a favor de su firma, el convenio se firma; si el consenso no se logra y esa determinante mayoría parlamentaria no se obtiene, el convenio no se firma”.^{xxvii}

El trabajo de las comisiones negociadoras duró exactamente un año desde octubre de 1979 hasta octubre de 1980, cuando la comisión negociadora venezolana remitió al Canciller José Alberto Zambrano el proyecto, expresando:

“Damos a continuación el texto completo del proyecto de acuerdo sobre delimitación de áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela, logrado después de doce años de negociaciones entre delegaciones de Venezuela y Colombia: El proyecto es el siguiente: ...”.^{xxviii}

La Hipótesis de Caraballeda, como se le conoce, obtuvo en Venezuela, el más devastador de los rechazos y el más ocurrente de los procedimientos para

desecharla. Lo cierto es que el presidente Herrera Campíns había ofrecido a los venezolanos que ninguna decisión se tomaría sobre tan vital materia si no se llegaba a un “consenso nacional”. En tal sentido, en su alocución ante el Congreso de la República, el 12 de marzo de 1981, transcurridos cinco meses luego de la entrega del proyecto y su amplia discusión en todos los sectores de la vida política y social para llegar al consenso nacional, declaró lo siguiente:

“Afirmé que el gobierno procedería en concordancia con lo que la opinión nacional decidiera. Si se daba el consenso se firmaba. Pero si el consenso no se daba, el acuerdo no se firmaría y habría, por consiguiente, que reconsiderarlo en bien de las partes...” (...) “...con independencia de las observaciones hechas al proyecto, resulta claro que la opinión mayoritaria del país entiende la necesidad de la negociación y apoya una solución por la vía de las conversaciones directas, pero una materia tan delicada debe ser tratada en un ambiente de máxima racionalidad”.^{xxix}

La Hipótesis de Caraballeda quedaba así sepultada. La controversia que se desató en Venezuela sobre el particular tuvo un carácter apocalíptico y los negociadores venezolanos, más que defensores garantes de nuestra soberanía, se convirtieron en parte del problema, en militantes de un debate crispado que les restó la credibilidad y la objetividad requerida frente a la opinión pública. Tanto así que el Presidente Herrera prefirió desmarcarse y dejar al garete a sus representantes entregando el Proyecto de acuerdo a los medios de comunicación. Allí se volvió leña. Aún flotan las astillas.

7.5 El “incidente” de la corbeta ARC-Caldas

He entrecomillado en el subtítulo el término incidente, tal y como se le conoce comúnmente en la literatura sobre el particular, porque no lo considero casual. Es más bien producto del cálculo político, del objetivo militar y el acompañamiento y coordinación diplomática. Un plan pues, una política de Estado elaborada desde sectores importantes del poder a través del gobierno, teniendo como cabeza más visible al Canciller Julio Londoño Paredes, nombrado a la sazón por el presidente Virgilio Barco. Esa historia ha sido contada hasta la saciedad, en lo que de apasionante, tormentosa, espectacular y peligrosa tiene, incluyendo al que escribe.^{xxx}

Los eventos fundamentales de esta novela por entregas son los que siguen:

Recordemos de entrada que previamente, el 14 de mayo de 1985 en la Declaración del Arauca, los presidentes Jaime Lusinchi y Belisario Betancur declaran:

“Al reiterar el propósito que anima a los dos gobiernos de preservar en los esfuerzos por resolver, mediante soluciones justas y equitativas, los asuntos relativos a la delimitación de áreas marinas y submarinas, ambos presidentes renuevan su especial interés en asegurar el buen éxito de las negociaciones que habrán de proseguirse y con ese fin han resuelto iniciar el estudio del *Modus Operandi* de las mismas”.^{xxxi}

Coincidiendo “casualmente” otra vez con este reinicio de las negociaciones, se introduce en Colombia una demanda de nulidad contra la ya citada nota GM-542 del 22 de noviembre de 1952, relativa al reconocimiento de la soberanía de Venezuela sobre Los Monjes. Casi que una nueva “Aventurera” pero esta vez jurídica.

Días después el Congreso de la República de Venezuela reacciona ante tal hecho y en un acuerdo público reitera la soberanía de Venezuela sobre Los Monjes y en su considerando afirma:

“...que tal tipo de debates es un factor de perturbación en las relaciones amistosas entre ambos países que la situación latinoamericana y del Caribe hacen más necesarias que nunca”.^{xxxii}

En Colombia ha cambiado el escenario partidista, hay un nuevo presidente, Virgilio Barco Vargas, pero no el escenario político en relación a Venezuela. Hay un plan, he mencionado, en curso y es así que días después de haber sido condecorado por el gobierno venezolano con la Orden del Libertador en el Grado de Gran Cordón^{xxxiii}, el nuevo canciller colombiano, Julio Londoño Paredes, ex miembro de la primera delegación para la delimitación de áreas marinas y submarinas con Venezuela de 1970, para aquel entonces Mayor y director de fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores, y posteriormente ascendido a Coronel y nombrado Miembro de la Comisión Negociadora que definió la Hipótesis de Caraballeda, el 6 de mayo de 1987 envía una “sorpresa” comunicación al Canciller venezolano Simón Alberto Consalvi, en la que sin más “invita” al gobierno venezolano a que se tomen los pasos necesarios para nombrar la Comisión de Conciliación prevista en el Tratado de No Agresión, Conciliación y Arreglo Judicial, firmado por ambas repúblicas el 17 de diciembre de 1939, en Bogotá, al cual hemos hecho alusión en páginas anteriores.

Valga insistir que en dicho Tratado se establece taxativamente que lo pactado se aplicará:

“...**exceptuando** solamente (de dichas posibles controversias) las que atañen a los intereses vitales, a la independencia o a la integridad territorial de los Estados Contratantes”.^{xxxiv}

¿Habría que remachar hasta el cansancio que el Golfo de Venezuela es de Venezuela?

No nos explayaremos aquí en el desarrollo de los detalles de una situación que puso al borde de la guerra a dos países de vecindad irrepetible. Me detendré en su epílogo, cuando el 17 de agosto de 1987, a las 11.45 de la noche, a través de cadena nacional de Colombia el presidente Virgilio Barco en mensaje a la nación se dirigía al pueblo colombiano en estos términos y en breve discurso de 51 segundos precisos de duración:

“ Compatriotas: Atendiendo los llamados urgentes formulados por el Secretario General de la OEA y del Presidente de la República Argentina, el gobierno de Colombia fiel a los principios de la solución pacífica de las controversias, ha ordenado las medidas pertinentes para contribuir a la normalización de la situación creada y confía en que el gobierno venezolano hará lo propio”.^{xxxv}

Un día después, el presidente Jaime Lusinchi en un excelente y visionario mensaje se dirigió al país explicando la situación vivida, definiendo nuevamente derechos y estableciendo parámetros de negociación futura.

Así expresó en histórico discurso:

“Puedo informar que afortunadamente en las últimas horas la nave incursora colombiana, que aún permanecía en nuestro territorio marítimo, lo ha abandonado en una decisión prudente. Se ha pretendido justificar la incursión, alegando que el incidente es resultado de la falta de delimitación de las áreas marinas y submarinas entre Venezuela y Colombia. Rechazamos categóricamente esta interesada y tendenciosa interpretación. La falta de delimitación, en ningún caso, puede servir de pretexto para la utilización de vías de derecho en actos que traten de alterar el *status quo*. Nada puede justificar la invasión de un territorio marítimo sobre el cual nuestro país no solo tiene derechos irrefutables sino que mantiene de manera efectiva su soberanía en forma pública, pacífica y por tiempo inmemorial, repito. Entre dos países vecinos como Colombia y Venezuela existen muchos problemas comunes pendientes. La delimitación de áreas marinas y submarinas es tan solo uno de ellos. No el más importante, por cierto. Pero de ningún modo discutiremos bajo presión a plazo fijo o sobre un solo aspecto de la problemática que una parte señalase unilateralmente. Tiene que ser un diálogo abierto, sin sobresaltos y con dimensión de globalidad. Será cuestión de esperar sin impacencias agónicas o evasivas injustificadas a que el clima haga propicias las posibilidades”.^{xxxvi}

7.6 La “desgolfización”

La suerte estaba echada, la invasión rechazada y el futuro definido. Había concluido una etapa de la que todavía se pasea su fantasma como otra “herida abierta” que restañar, pero también en positivo destaquemos que el Presidente Lusinchi había establecido en ese discurso lo que sería a partir de 1989 con los presidentes Carlos Andrés Pérez y Virgilio Barco Vargas, con el Acta de San Pedro Alejandrino (6 de marzo de 1990)^{xxxvii}, la nueva etapa de las relaciones colombo-venezolanas, bajo los principios de las conversaciones directas y de la globalidad, “desgolfización de las relaciones colombo-venezolanas” hemos bautizado en otros textos.^{xxxviii}

No se excluía el tema vital e histórico para Venezuela de la delimitación de las áreas marinas y submarinas al norte de su golfo matriz, sino que se lo incluía en una agenda global y continente de todos los asuntos pendientes entre ambas naciones. Se trataba de reencontrarnos con los proyectos olvidados, por ejemplo con aquellos que hemos llamado aquí del “paréntesis fronterizo” y otros que tenían posibilidad y urgencia de ejecución más inmediata de cara a las olvidadas poblaciones de frontera. La inclusión, el progreso, los peligros de las maldades crecidas, reinventarnos en lo positivo, construir país, reivindicar la Democracia, dejar obra, dominar lo que nos separa, que es lo menor, con los lazos de lo que nos enaltece como hermanos, que es la integración.

Soñando con todo eso se produjo el “Caracazo”, y los posteriores golpes de Estado contra la Democracia. Nos tembló la tierra. A partir de entonces nada fue igual a pesar de que la pasión del trabajo siguió intacta.

De esos hervideros emergería, quién lo habría imaginado, el fallecido Presidente Hugo Chávez quien con su homólogo Andrés Pastrana suscribirían la Declaración del Táchira del 4 de mayo de 1999, en la que:

“...reiteraron la determinación de ambos gobiernos de mantener la negociación directa y el enfoque de la globalidad, **en particular** para el tratamiento y solución de los asuntos pendientes asignados a la Comisión Negociadora”.^{xxxix}

Después aparecería en escena el Presidente Álvaro Uribe Vélez y luego Juan Manuel Santos quien se encontró, así no más, con “mi nuevo mejor amigo”, Hugo Chávez Frías. El Presidente Nicolás Maduro Moros emergería años después, inesperadamente, de un luto.

8. CONCLUSIONES

En lo que va de 1830 a 2017, 187 años, que es el espacio de tiempo que hemos sobrevolado en estas páginas, a pesar de todo lo ocurrido entre Venezuela y Colombia no se ha librado guerra alguna es verdad, pero tampoco se ha invertido aún lo suficiente en dejar raíz y aprovechar energías que separadas se diluyen o dispersan y que unidas pudieran multiplicarse en beneficio de sus gentes. En eso estamos en deuda con nosotros mismos.

También que ha habido momentos en que actores nacionales o internacionales o la combinación de ambos han pensado y apostado a la confrontación armada mientras que la realidad les ha quitado la oportunidad de satisfacer sus ambiciones económicas, militares, ideológicas y políticas. La diplomacia venezolana, y aseguro también que buena parte de la colombiana, lo digo con conocimiento de causa, han jugado un papel de primer orden, junto a la ingeniería social, política y militar, para poner dique a esas aspiraciones.

Por otra parte creo también que a veces se exagera y mucho, cuando se le achacan las culpas del llamado “despojo territorial” que sentimos y sufrimos, a la indolencia o irresponsabilidad de los encargados de la política exterior de Venezuela. Creo que se ha desplazado o exagerado el peso de la culpa, si la hubiera, de lo que pudo ser más que falta de amor patrio o desdén por lo propio, carencia de criterio y perspectiva, excesos de presente, ingenuidad, desconocimiento, escasez de recursos, mayor capacidad del otro para llevar adelante sus asuntos. Debilidades y fortalezas que se enfrentaron bajo determinadas circunstancias históricas y arrojaron finalmente resultados.

Valga la ocasión además para dejar constancia de admiración y respeto para aquellos venezolanos que a veces en desacuerdo con las posiciones de nuestra cancillería han opinado y actuado fijando posición, para bien del país, en temas atinentes a nuestra soberanía, bien sea como individualidades, bien sea de manera asociada. Avezados conocedores de la cuestión limítrofe, no solamente con Colombia, académicos, abogados, comunicadores sociales, militares y sacerdotes, ciudadanos, que si bien es cierto resultaban incómodos para los gobiernos en la era democrática y aún hoy, ayudaron como los que más a definir y hacer respetar el perfil territorial y soberano de la República de Venezuela, dejándonos enseñanzas y conciencia imperecedera sobre dicha materia. Honor a quien honor merece.

En fin, en mis tiempos vividos en la Casa Amarilla me sentí hijo y nieto de toda una generación y en compañía de colegas que tuvieron como uno de los motivos fundamentales de sus vidas y razón de ser, la defensa del país y su soberanía como política de Estado, la proyección internacional con destino común de una nación llamada Venezuela, la búsqueda de la paz y la defensa de los Derechos Humanos, dentro y afuera, y con una noción de dignidad

republicana que nos hace sentir orgullosos de lo que fuimos y de lo que podemos llegar a ser cuando regresen la libertad y la democracia que son nuestras formas de pensar, de ser, de hacer y de sentir más extrañadas y entrañables en estos tiempos de dictadura.

El tema de la delimitación de las áreas marinas y submarinas al norte del Golfo de Venezuela anda hoy guardado en el clóset de los asuntos pendientes y por resolver. Menos mal que ha perdido momentáneamente protagonismo conflictivo en la agenda equívoca de ambos países que andan pendientes de otros asuntos en los que la importancia del petróleo y sus precios, valga decirlo, ya son distintos. La realidad internacional es diferente. Venezuela es otra. Colombia anda exigida por nuevas agendas y apetitos viejos. Pareciera que ya no fuéramos los mismos. Pareciera.

Por eso me atrevo a sugerirle a las nuevas generaciones que no desmayen en el estudio y conocimiento de estos temas que simulan arcaicos, pasados ya de moda, y que tienen que ver con la soberanía nacional y la integridad territorial en tiempos de globalización.

La diplomacia, brazo diestro, afinado y grácil de la política, por encima de gremialidades o de profesiones, es un estado del alma, una vocación de servicio que busca hacer grande y próspera a la patria a la que representa, sin dobleces ni dudas, para así evitarle las cicatrices que dejan los fracasos, las guerras, las pasadas o las que pueden ser, los negocios mal pensados o perdidos, los documentos mal redactados.

No es hora de llorar derrotas ni de olvidar laureles. Es tiempo, más bien, de buscar y encontrar en la viruta frutal que queda y hoy se enseña y exige, la constancia de la nobleza de los que actuaron y aún ejercen, en Venezuela y también en Colombia, con pasión e inteligencia en función de país, del suyo y el de otros, del nuestro, de bondad, de fraternos. Esto es lo que me digo debo dejar como susurro a los que siguen. Semilla ilusionada de hermandad y respeto.

Leandro Area Pereira.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- ⁱ Ver Ministerio de Relaciones Exteriores. *Documentos Relativos a los Límites entre Venezuela y Colombia*, Tomo 1. Caracas, 1983.
- ⁱⁱ Ver Ministerio de Relaciones Exteriores, *op. cit.*, pp. 272-274.
- ⁱⁱⁱ Ver Area, Leandro, y Stockhausen, Elke. *El Golfo de Venezuela. Documentación y Cronología. Volumen I. (1790-1981)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Instituto de Estudios Políticos. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, pp. 167-168.
- ^{iv} Area y Stockhausen, *op. cit.*, pp.168-174.
- ^v Area y Stockhausen, *op. cit.*, pp.175-176.
- ^{vi} *Ibid.*, pp.16-177.
- ^{vii} *Ibid.*, p.181.
- ^{viii} *Ibid.*, pp.182-185.
- ^{ix} Ver Area, L., *op. cit.*, *Volumen III*, pp. 479-490.
- ^x Ver Ministerio de Relaciones Exteriores, *op. cit.*, pp. 287-291.
- ^{xi} Citado en el Informe de la Misión del Banco Interamericano de Desarrollo presentado a los gobiernos de Colombia y de Venezuela: "Posibilidades de Integración de las zonas fronterizas". Mimeo, 1964, p. 3.
- ^{xii} Ver Ministerio de Relaciones Exteriores, *op. cit.*, pp. 298-300.
- ^{xiii} Ver Informe del BID. Anexo G.
- ^{xiv} Ver Informe del BID. Anexo H.
- ^{xv} Citado por Olavarría, Jorge. *El Golfo de Venezuela es de Venezuela*. Caracas: E. Armitano, Editor, 1988, p. 124.
- ^{xvi} Ver Ministerio de Relaciones Exteriores, *op. cit.*, pp. 321-323.
- ^{xvii} Ver Area y Stockhausen, *op. cit.*, Tomo I, pp. 200-202.
- ^{xviii} Ver Pérez Luciani, Ramiro. *Con Colombia ¡ya basta!* Caracas: 1988, pp. 195-ss.
- ^{xix} Ver Area y Stockhausen, *op. cit.*, Tomo I, p. 203.
- ^{xx} Ver Area y Stockhausen, *op. cit.*, Tomo I, p. 203.
- ^{xxi} *Ibid.*, pp. 204 y 205.
- ^{xxii} Ver Pérez Luciani R. *op. cit.*, p. 401.
- ^{xxiii} Ver Olavarría, Jorge, *op. cit.*, p. 103.
- ^{xxiv} Ver Area, L., *op. cit.*, *Volumen III*, pp. 433-439.
- ^{xxv} Ver Cardozo, Elsa. "Colombia y Londoño, antes y ahora". Publicado en El Nacional, Caracas, 30 de diciembre de 2012.
- ^{xxvi} Ver Vázquez Carrizosa, Alfredo. *Colombia y Venezuela. Una Historia Atormentada*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987, 2da. Ed., p. 368.
- ^{xxvii} Ver Olavarría, Jorge, *op. cit.*, p. 114.
- ^{xxviii} Ver Area y Stockhausen. *Op.cit.*, *Volumen I*, pp.335 y ss.
- ^{xxix} Ver *Ibid.*, p. 492.
- ^{xxx} Sobre este tema ver Otálvora, Edgar C. *La Crisis de la Corbeta Caldas*. Caracas: Rayuela Taller de Ediciones, 2003. También Area, Leandro. *Auxilio Freud*. Caracas: Huella editores, 2012, pp. 133-138.
- ^{xxxi} Ver Area y Stockhausen, *op. cit.*, *Volumen II*, p.200.
- ^{xxxii} *Ibid.*, p. 233.
- ^{xxxiii} Ver República de Venezuela. Imprenta Nacional, Gaceta Oficial No. 33.603 de fecha 21 de noviembre de 1996.
- ^{xxxiv} Ver Area y Stockhausen, *op. cit.*, *Volumen I*, p. 169.
- ^{xxxv} Ver Otálvora. *Op.cit.*, p. 207.
- ^{xxxvi} Ver Area y Stockhausen, *op.cit.*, *Volumen II*, pp. 272-274.
- ^{xxxvii} Ver Area, L., *op.cit.*, *Volumen III (1989-1999)*, pp. 252 y ss.
- ^{xxxviii} Ver Area, Leandro, y Márquez, Pompeyo. *Venezuela y Colombia. Política e Integración*. Caracas: Editorial Panapo, 1994, pp-117 y ss.
- ^{xxxix} Ver Area, L. *Ibid.*, p. 148.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Area, Leandro, y Stockhausen, Elke. *El Golfo de Venezuela. Documentación y Cronología. (3 Volúmenes): (1790-1981); (1981-1989); (1989-1999)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Estudios Políticos, 1984, 1991, 2001.

Area, Leandro, y Márquez, Pompeyo. *Venezuela y Colombia: Política e Integración*. Caracas, 1984.

Cárdenas, Rodolfo José. *Venezuela Política Siglo XX*. (3 tomos). Publicaciones de la Gobernación de Aragua, Editorial Miranda, 2008.

Cardozo, Elsa. *Continuidad y Consistencia en Quince Años de Política Exterior Venezolana (1969-1984)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1992.

Corporación de Los Andes. *Antecedentes de las Relaciones Fronterizas Venezolano-colombianas*, 2 tomos. Maracaibo, 1983.

Londoño Paredes, Julio. *Cuestiones de Límites de Colombia*. Bogotá: Editorial Retina, 1975.

La Frontera Terrestre Colombo-Venezolana (1492-1941). Bogotá: Banco de la República, 1990.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General Sectorial de Fronteras. *Documentos Relativos a los Límites entre Venezuela y Colombia*. Tomo I. Caracas: 1988.

Olavarría, Jorge. *El Golfo de Venezuela es de Venezuela*. Caracas: E. Armitano, Editor, 1988.

Otálvora, Edgar C. *La Crisis de la Corbeta Caldas*. Caracas: Rayuela Taller de Ediciones, 2003.

Pérez Luciani, Ramiro. *Con Colombia ¡ya basta!* Caracas: 1988.

Rey, Juan Carlos. *El Futuro de la Democracia en Venezuela*. Caracas: Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA), 1998.

Romero, María Teresa. *Política Exterior Venezolana. El Proyecto Democrático 1958-1998*. Caracas: Los Libros de El Nacional, 2009.

Sureda Delgado, Rafael. *El Golfo de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios 42, 1994.

Vázquez Carrizosa, Alfredo. *Colombia y Venezuela. Una Historia Atormentada*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987, 2da. Ed.

RESUMEN CURRICULAR

Leandro Area Pereira, Caracas, Venezuela, 1950.

Licenciado de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad Central de Venezuela, "Primera Promoción". Ingresó en el escalafón universitario por concurso de oposición para desempeñarse como investigador y profesor de la misma escuela. Allí y en otros centros académicos ejerció durante 34 años. Ocupó la Jefatura de Cátedra y de Departamento de Teoría Política y fue Subdirector del Instituto de Estudios Políticos. Actualmente jubilado.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela ascendió al rango de Embajador en 1993 y ocupó los siguientes cargos: Director del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"; Comisionado Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos con Colombia (COPIAF); Secretario Ejecutivo de la Comisión Presidencial para la Delimitación de las Áreas Marinas y Submarinas con la República de Colombia y otros Temas (CONEG); Jefe de Proyectos en la Comisión para la Integración Colombo-Venezolana (COPAF); fundador de la "Unidad Especial Colombia".

Además miembro del Consejo Nacional de Fronteras y coordinador del Grupo "Desarrollo Fronterizo con Brasil". Profesor del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional; asesor del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa (IAEDEN); y asesor de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores (CARE). Miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales de Fedecámaras. Miembro de la Junta Directiva del Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales COVRI.

Tiene obra publicada sobre temas colombo-venezolanos, relaciones internacionales y teoría política. Articulista en medios venezolanos.

INDICE

Título	Página
1. Introducción	1
2. La profundidad histórica	2
3. La superficie: el lado tenso de la cuerda	3
4. Las fronteras saladas	4
5. Cambio de horizontes	5
6. Los Monjes: del guano a la soberanía	6
7. Los tiempos de la delimitación de las áreas marinas y submarinas	7
7.1 El paréntesis fronterizo (1941-1969)	8
7.2 Roma: la ilusión de los ángeles	9
7.3 El “condominio” o la explotación conjunta: el negocio redondo	11
7.4 La Hipótesis de Caraballeda	13
7.5 El “incidente” de la corbeta ARC-Caldas	14
7.6 La “desgolfización”	16
8. Conclusiones	17
Notas bibliográficas	19
Bibliografía recomendada	20
Resumen curricular	21
Índice	22